

"2014, Año de las letras argentinas"

**RES. CACFJ N° 04/14**

Buenos Aires, 27 de mayo de 2014

**VISTO:**

La Res. CACFJ N° 015/13 que aprobó el "**Programa Permanente de Derecho Tributario**", la propuesta efectuada por los directores del programa mencionado, el informe presentado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° /14, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Dres. José O. Casás y Fabiana H. Schafrik, en su carácter de directores del programa señalado, presentaron una propuesta de incorporación de actividades a fin de abordar situaciones de la actualidad del Derecho Tributario.

Que el tema común es la Ciudad, pero vista desde diferentes perspectivas. Un eje importante es su inserción en el concierto federal, otro es el análisis desde su propia normativa y por último, los conflictos comunes que la Ciudad comparte con otros órdenes locales.

Que el contenido de las actividades propuestas se inscribe en el marco de los objetivos del Plan Anual de Actividades 2014.

Que para su dictado se convocarán a destacados expertos en la materia.

Que las actividades propuestas redundarán en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Se ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, que pueden incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Incorpórense las actividades académicas "Procesos legales y constitucionales en materia tributaria", "Ingresos brutos: algunas discusiones de actualidad", "Aplicación de la Ley Penal Tributaria en el ámbito fiscal", "Prácticas de cuestiones de Derecho Procesal Tributario II", "Curso de actualización tributaria II", "El procedimiento ante la AGIP", "Convenio multilateral", "Cuestiones tributarias comunes a la Ciudad y las jurisdicciones locales", "El derecho constitucional tributario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", "Una mirada actual de la clasificación de los tributos" al "**Programa Permanente de Derecho Tributario**" aprobado por Res. CACFJ N° 015/13, con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I a X.

**Art. 2º:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**RES. CACFJ N° 04/14**

**Luis F. Lozano**  
**Presidente**  
**Yael Bendel**  
**José O. Casás**  
**Jorge A. Franza**  
**Mario J. Kestelboim**

*"2014, Año de las letras argentinas"*

**RES. CACFJ N° 04/14**

**ANEXO I**

**ACTIVIDAD: "PROCESOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN MATERIA TRIBUTARIA"**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales interesados en la materia.
<b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
<b>Duración</b>	8 (ocho) horas reloj
<b>Regularidad</b>	100% de asistencia

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Que el cursante conozca las distintas particularidades de cada proceso al igual que la jurisprudencia actualizada del tema

**CONTENIDOS:**

1. Acción meramente declarativa de certeza.
2. Acción de amparo. La legitimación.
3. Ley de acceso a la información.
4. Acción por responsabilidad del Estado.
5. Habeas data.
6. Amparo por mora.
7. Acción declarativa de inconstitucionalidad.

## **ANEXO II**

### **ACTIVIDAD: "INGRESOS BRUTOS: ALGUNAS DISCUSIONES DE ACTUALIDAD"**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales interesados en la materia.
<b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
<b>Duración</b>	8 (ocho) horas reloj
<b>Regularidad</b>	100% de asistencia

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Que el alumno adquiera las herramientas necesarias para analizar algunos de los puntos más controvertidos en materia del impuesto sobre los Ingresos Brutos en el ámbito local.

### **CONTENIDOS:**

- 1.** Introducción. Características del gravamen. Hecho imponible.
- 2.** Exenciones en el impuesto a los Ingresos Brutos.
  - 2.1.1.** Recepción en la normativa local.
  - 2.1.2.** Exenciones de pleno derecho y exenciones que requieren el reconocimiento de la administración tributaria.
  - 2.1.3.** Interpretación jurisprudencial.
  - 2.2.** Interpretación Jurisprudencial de los puntos más cuestionados. Exenciones impositivas provenientes de compromisos interjurisdiccionales asumidos por la Ciudad de Buenos Aires.
  - 2.3.** Actividad Industrial.
  - 2.4.** Venta a consumidores finales.
  - 2.5.** Actividad de construcción.
  - 2.6.** Exportación de servicios.
  - 2.7.** Exenciones impositivas locales dispuestas por leyes nacionales.
  - 2.8.** Convenio Multilateral. Protocolo Adicional

**RES. CACFJ N° 04/14**

**ANEXO III**

**ACTIVIDAD: "APLICACIÓN DE LA LEY PENAL TRIBUTARIA EN EL ÁMBITO FISCAL"**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales interesados en la materia.
<b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
<b>Duración</b>	10 (diez) horas reloj
<b>Regularidad</b>	80% de asistencia

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Analizar las reformas incorporadas por la ley 26.735 a la Ley Penal Tributaria que repercutan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**CONTENIDOS:**

1. Los delitos tributarios en la ley penal tributaria 24.769, según las reformas incorporadas mediante la ley 26.735.
2. El bien jurídico tutelado. La aplicación de la ley penal tributaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Los problemas que se plantean respecto de los contribuyentes sujetos al Convenio Multilateral.
4. Delitos tributarios, delitos relativos a los recursos de la seguridad social, y delitos fiscales comunes.
5. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.
6. La regularización espontánea.
7. El procedimiento administrativo y el proceso penal. Los juzgados competentes en el ámbito de la Ciudad.

## **ANEXO IV**

### **ACTIVIDAD: "PRACTICAS DE CUESTIONES DE DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO II"**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales interesados en la materia.
<b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
<b>Duración</b>	5 (cinco) horas reloj
<b>Regularidad</b>	100% de asistencia

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Abordar las cuestiones centrales en los diferentes tipos de procesos judiciales en materia tributaria para tener mayores herramientas a los operadores judiciales al momento de resolver diferentes incidencias que se producen diariamente en el desempeño de su función. Desarrollar brevemente los temas, marcando las aristas más relevantes para luego efectuar distintos proyectos de resoluciones como ser la que declare o no habilitada la instancia judicial, la solicitud de una medida cautelar, la sentencia definitiva en un proceso ejecutivo o de repetición de impuestos.

#### **CONTENIDOS:**

- 1.** La impugnación en sede de la administración tributaria. Requisitos. Impugnación de Actos Administrativos en materia tributaria. Condiciones de admisibilidad para el ejercicio de la acción contenciosa. Medidas cautelares. Requisitos.
- 2.** Repetición de impuestos. Procedimiento. Requisitos de la acción judicial.
- 3.** Acción declarativa de certeza y amparo en materia tributaria. Características. Requisitos. Medidas cautelares. Requisitos.
- 4.** Ejecuciones fiscales. Defensas. Notas características de acuerdo al tributo que se reclame.

**RES. CACFJ N° 04/14**

**ANEXO V**

**ACTIVIDAD: "ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA II"**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales interesados en la materia.
<b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
<b>Duración</b>	6 (seis) horas reloj
<b>Regularidad</b>	100% de asistencia

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

El curso de actualización tributaria persigue mantener a los operadores judiciales atentos a las modificaciones operadas en el Derecho Tributario Local. Los cambios son enfocados desde una multiplicidad de dimensiones vinculadas entre sí:

- 1.** La vigencia de *nuevas normas* (con énfasis en las modificaciones operadas en el Código Fiscal y Ley Tarifaria).
- 2.** La incidencia de *nuevas prácticas* de la Administración Tributaria local.
- 3.** Los *nuevos desarrollos jurisprudenciales*.
- 4.** La metodología para alcanzar el objetivo pretende no sólo acercar al operador a las respuestas ya alcanzadas por el sistema para su aplicación (Dimensión Jurisprudencial), sino también alertarlo sobre los conflictos que se avecinan y que deberá resolver (Dimensión Normativa y de Prácticas de la Administración Tributaria).

**CONTENIDOS:**

- 1.** Últimas modificaciones al ordenamiento tributario local: Código Fiscal y Ley Tarifaria. Leyes especiales. Acuerdos interjurisdiccionales.
- 2.** Aspectos conflictivos de la actuación de la administración Tributaria local en la experiencia reciente.
- 3.** Jurisprudencia actualizada. Aplicación de los últimos precedentes de la Corte Suprema de Justicia y de los máximos tribunales locales en materia tributaria.

## **ANEXO VI**

### **ACTIVIDAD: "EL PROCEDIMIENTO ANTE LA AGIP"**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales interesados en la materia.
<b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
<b>Duración</b>	8 (ocho) horas reloj
<b>Regularidad</b>	100% de asistencia

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Que el cursante comprenda los pasos que se posee el procedimiento tributario ante la AGIP a fin de contar con mayores herramientas al momento de resolver las diferentes incidencias que se pueden suscitar en su labor diaria.

### **CONTENIDOS:**

- 1.** Conformación de la AGIP.
- 2.** Las facultades de verificación y fiscalización de la AGIP.
- 3.** Conducta del contribuyente. Responsabilidad Solidaria
- 4.** Intimaciones administrativas
- 5.** Facultades del inspector
- 6.** El valor para el contribuyente y para el Fisco de la aceptación de los cargos u observaciones realizadas por el inspector.
- 7.** Procedimiento de determinación de oficio. Base cierta. Base presunta. Recursos administrativos.
- 8.** Acciones ante la justicia.



**RES. CACFJ N° 04/14**

**ANEXO VII**

**ACTIVIDAD: "CONVENIO MULTILATERAL"**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales interesados en la materia.
<b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
<b>Duración</b>	6 (seis) horas reloj
<b>Regularidad</b>	100% de asistencia

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Que el alumno comprenda el funcionamiento y la finalidad del Convenio Multilateral y conozca los fallos más relevantes sobre la materia en el ámbito de la Ciudad.

**CONTENIDOS:**

1. Sistema normativo. Finalidad
2. Relación con las autonomías local y nacional.
3. Órganos. Competencias.
4. Normativa complementaria.
5. Fallos relevantes:
  - "YPF SA c/ DGR (Res Número 480/DGR/2000) s/ recurso de apelación judicial c/ decisiones de DGR". Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de junio de 2003. (Horacio Corti, Carlos Balbín, Esteban Centanaro): Potestad tributaria local. Determinación de la base imponible del impuesto a los ingresos brutos. Convenio Multilateral.
  - "Asistencia Odontológica Integral SA c/ GCBA c/ impugnación de actos administrativos", sentencia del 19/8/2008.: Competencia. Ingresos brutos. Convenio Multilateral.
  - "Senipex S.A. c/G.C.B.A. s/impugnacion de actos administrativos" Juzgado nº 8, sentencia interlocutoria de fecha 20/3/2006, y sentencia del TSJ de fecha 15/4/2009: Convenio multilateral. Ingresos brutos. Competencia. Fuero. Criterio actividad y sujeto.

## **ANEXO VIII**

### **ACTIVIDAD: "CUESTIONES TRIBUTARIAS COMUNES A LA CIUDAD Y LAS JURISDICCIONES LOCALES"**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales interesados en la materia.
<b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
<b>Duración</b>	8 (ocho) horas reloj
<b>Regularidad</b>	100% de asistencia

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Abordar las problemáticas relacionadas con los regímenes de retención de tributos, la ejecución de pagos a cuenta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el instituto de la prescripción en el ámbito de las jurisdicciones locales. La elección de los temas responde a un doble orden de razones: el primero, su evidente actualidad en tanto son objeto de actualización normativa permanente, de planteos en sede de la Administración Fiscal, de dilucidación judicial y/o de preocupación en la doctrina; el segundo, la circunstancia de tratarse de cuestiones que actualmente se ven replicadas en los distintos Estados miembros de la Federación. Por iguales motivos, se incluyen en el temario otros puntos entendidos relevantes en tanto revisten las apuntadas características y han sido asimismo recogidos en reciente jurisprudencia de las distintas Provincias. Todo ello con el criterio de que el conocimiento de las problemáticas que desenvuelven a la vez en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en otras jurisdicciones locales, su comparación y el acercamiento a las posibles soluciones, resulta enriquecedor para los operadores judiciales en el desempeño de sus funciones.

Para satisfacer el objetivo propuesto, se procurará una presentación esquemática de los temas destacando especialmente sus aspectos conflictivos y las soluciones a las que han arribado los tribunales de las distintas jurisdicciones y la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

#### **CONTENIDOS:**

- 1.** Sistemas de recaudación en la fuente. El Sistema de Recaudación y Control en las Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB). Regulación normativa. Contribuyentes de Convenio Multilateral. Contribuyentes locales. El Padrón de Sujetos pasibles de Retención; situación de Riesgo Fiscal. Reclamos y exclusión.
- 2.** Ejecución de pagos a cuenta en el Impuesto sobre los Ingresos Bruto (Pago Provisorio de Impuestos Vencidos). Procedencia. Procedimiento previo a la emisión de la boleta de deuda. Planteos habituales: el Derecho de Defensa; la manifiesta inexistencia de deuda.
- 3.** Prescripción de las acciones y poderes del Fisco para la determinación y cobro de tributos en las jurisdicciones locales. La problemática en torno al art. 75 inc. 12 CN y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: el plazo, la forma de computarlo, las causales de suspensión e interrupción. La prescripción de las acciones y poderes del Fisco para la aplicación de sanciones.
- 4.** Fallos relevantes de jurisdicciones locales: tributos vinculados al uso y/o ocupación del espacio público; tratamiento fiscal de la actividad industrial; trato desigual en relación al territorio (Impuesto de Sellos, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Tasas municipales); el instituto de la tasa (hecho imponible, base imponible, relación entre la recaudación y el financiamiento de la actividad estatal justificante).

**RES. CACFJ N° 04/14**

**ANEXO IX**

**ACTIVIDAD: "EL DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales interesados en la materia.
<b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
<b>Duración</b>	8 (ocho) horas reloj
<b>Regularidad</b>	100% de asistencia

**CONTENIDOS:**

1. Límites constitucionales al ejercicio del poder tributario o "Estatuto del contribuyente". Principio formal: legalidad o reserva de ley en materia tributaria. Preferencia de ley. Los decretos de necesidad y urgencia. La delegación legislativa. Veto y promulgación parcial de la ley tributaria. Los mecanismos de democracia semidirecta o participativa. La legislación tributaria de los gobiernos de facto. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad.
2. El "Estatuto del contribuyente" según el art. 51 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Examen de los principios de legalidad, irretroactividad, igualdad, no confiscatoriedad, equidad, generalidad, solidaridad, capacidad contributiva y certeza, según la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad y del fuero contencioso administrativo y tributario.
3. El poder tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según la Constitución Nacional (art. 129) y conforme a la Constitución local. Cláusulas constitucionales con contenido tributario implícito. El derecho común dictado por el Congreso de la Nación como límite del Derecho Tributario local (arts. 75, inc. 12). La Cláusula Comercial (arts. 75, inc. 13). La Cláusula de Progreso (arts. 75, inc. 18). Los establecimientos de utilidad nacional (arts. 75, inc. 30). Poderes implícitos del Congreso Nacional (art. 75, inc. 32).
4. Coparticipación Federal de impuestos. Antecedentes y régimen actual. La reforma constitucional de 1994: a) acuerdos previos; b) adhesión; c) masa coparticipable; d) distribución primaria; e) distribución secundaria; f) la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; g) el organismo fiscal federal; h) regímenes especiales; e i) asignaciones específicas. El federalismo fiscal y sus implicancias respecto de la Ciudad.

## **ANEXO X**

### **ACTIVIDAD: "UNA MIRADA ACTUAL DE LA CLASIFICACIÓN DE TRIBUTOS"**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales interesados en la materia.
<b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
<b>Duración</b>	6 (seis) horas reloj
<b>Regularidad</b>	100% de asistencia

### **CONTENIDOS:**

- 1.** El tributo. Concepto. Tributos vinculados y no vinculados. Clasificación tradicional: impuesto, tasa y contribución especial. Distinción con otros institutos: tarifa, precio y canon. La tasa: prestación efectiva del servicio. Irrelevancia de su denominación. Distinción con el impuesto y con la contribución especial. Jurisprudencia.
- 2.** La contribución especial: contribución de mejoras. El peaje: naturaleza jurídica. Aspectos tributarios y administrativos. La libertad de circulación territorial. Circulación económica. Jurisprudencia.
- 3.** Gravámenes por el uso y la ocupación de la superficie, el espacio aéreo y el subsuelo de la vía pública: naturaleza jurídica. Contribución que incide sobre las compañías de electricidad. Servicios públicos: telecomunicaciones, producción y distribución de gas natural y energía eléctrica.